

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

México, D. F., a 9 de abril de 2007

Emb. Patricia Espinosa Cantellano
Secretaria de Relaciones Exteriores
Presente

Distinguida Embajadora Espinosa:

Como es de nuestro conocimiento, el 23 de septiembre de 2003 México firmó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Posteriormente, el 11 de abril de 2005, ratificó dicho tratado internacional, que entró en vigor el 22 de junio de 2006.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos atenta al desarrollo de la aplicación del Protocolo Facultativo, está convencida de que la prevención es una tarea fundamental para erradicar la tortura, tal como lo señala el mencionado tratado internacional. Asimismo, considera que la capacitación y supervisión a los servidores públicos de las áreas de prevención, administración y procuración de justicia, son parte esencial de las actividades para erradicar la práctica de la tortura.

En este sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del citado Protocolo Facultativo, la Comisión Nacional manifiesta su plena disposición para participar en el Mecanismo Nacional de Prevención que se establezca en cumplimiento con las disposiciones de dicho tratado internacional.

Para tal efecto, este Organismo, como Institución Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, expresa la disponibilidad de su experiencia y de los instrumentos con que cuenta para contribuir al cumplimiento del compromiso internacional adquirido por el Estado mexicano.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted la seguridad de mi más distinguida consideración.

El presidente
Dr. José Luis Soberanes Fernández

México, D. F., a 25 de junio de 2007

Dr. José Luis Soberanes Fernández
Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos
Ciudad
Estimado Dr. Soberanes,

Me es grato dirigirme a usted para agradecer su atenta comunicación del 9 de abril de 2007, mediante la cual expresa su disposición para participar en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), derivado del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Como es de su conocimiento, el Gobierno del Presidente Calderón Hinojosa tiene entre sus principales objetivos garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los mexicanos, así como cumplir con los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en la materia.

En este sentido, la firma, ratificación y cumplimiento del Protocolo Facultativo es un avance trascendental para México en la lucha contra la tortura. Es por ello que el Poder Ejecutivo ha convenido en extender a la Comisión que usted dignamente preside, una cordial invitación para que lleve a cabo las funciones del MNPT de México, con base en los artículos 17 y 18.4 de dicho instrumento internacional así como en la experiencia de ese órgano autónomo en materia de visitas de supervisión a lugares de detención.

El funcionamiento del MNPT estará regulado por el Convenio de Colaboración entre la CNDH y dependencias del Ejecutivo que se suscribirá próximamente.

Por otra parte, la CNDH podrá realizar convenios con otros órganos autónomos de derechos humanos en el país para la extensión del MNPT en el territorio nacional.

Deseo expresar a Usted la plena disposición del Gobierno mexicano para fomentar el diálogo y la cooperación con esa Comisión Nacional en su carácter de MNPT.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Patricia Espinosa Cantellano
Secretaria de Relaciones Exteriores

México, D. F., a 12 de julio de 2007

Emb. Patricia Espinosa Cantellano
Secretaría de Relaciones Exteriores

Distinguida Embajadora Espinosa:

En respuesta a su atenta comunicación, referente al establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) en México, derivado del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, me permito agradecer la confianza depositada por el Jefe del Poder Ejecutivo en esta Institución Nacional para instrumentar dicho Mecanismo Nacional.

Comparto con usted que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra preparada para emprender esta sustantiva tarea; por ello, se ha modificado su Reglamento Interno, en el que se hace responsable a la Tercera Visitaduría General para realizar tan importante encomienda.

Aprovecho la oportunidad para reiterar nuestro compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para prevenir la tortura de manera coordinada y con pleno respeto a la autonomía de esta Institución.

Reciba las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

El Presidente
Dr. José Luis Soberanes Fernández